

Estimados afiliados,

La compañía nos acaba de notificar la decisión de iniciar en procedimiento de ERTE por causas de fuerza mayor como consecuencia de la pandemia global COVID-19.

Al tratarse de un ERTE por fuerza mayor, no habrá periodo de consultas con la mesa de negociación que estaba constituida y la empresa será quien adopte las medidas remitiéndoselas a la Autoridad Laboral quien resolverá en un plazo de 7 días.

En este momento estamos a la espera que nos faciliten toda la información relativa a este procedimiento de expediente de regulación de empleo temporal, como el porcentaje de afectación a cada uno de nosotros, duración del mismo, si será de suspensión de contrato o de reducción de jornada.

Una vez tengamos esta información, os indicaremos los pasos tramitar la prestación por desempleo en el SEPE.

A medida que vayamos teniendo más información, os la iremos trasladando puntualmente.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA

